



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA TOMATLÁN MICHOACÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. GORDIANO ZEPEDA CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IMAIP”, REPRESENTADO POR LA DRA. REYNA LIZBETH ORTEGA SILVA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADA PRESIDENTA, Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO, QUIENES DE CONFORMIDAD LO SUSCRIBEN CONSIDERANDO LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL AYUNTAMIENTO”:

I.1 Que de conformidad con los artículos 1° y 2°, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, (en adelante Ley Orgánica Municipal), es una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con patrimonio propio y cuya finalidad es satisfacer los intereses comunes.

I.2 Que la representación de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 49 de la Ley Orgánica Municipal, recae en el Presidente Municipal, y este tiene la facultad para contratar y celebrar a nombre y por cuenta del Ayuntamiento.

I.3 Que, en **Sesión de Cabildo**, acta No. 80 con fecha 04 de diciembre del 2020, se autorizó al Presidente Municipal **Dr. Gordiano Zepeda Chávez**, suscribir el presente convenio de colaboración.

I.4 Que el **Dr. Gordiano Zepeda Chávez**, es su carácter de Presidente Municipal, del H. Ayuntamiento de Buenavista Tomatlán, Michoacán, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 49 de la Ley Orgánica Municipal.



PRESIDENCIA
BUENAVISTA
MICH.
2018-2021

Esquivel A.
Marisela
Alejandro Buro G



I.5 Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle Álvaro Obregón S/N, Col. Centro, C.P. 60500, Buenavista Tomatlán, Michoacán.

II. "EL IMAIP":

II.1 Que conforme a lo previsto en el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, párrafo primero, dispone que, "El Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley; se registrará por la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública, por la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados ambos ordenamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, y por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad".

II.2 Que el artículo 2° de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, (en adelante Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública), tiene como objetivos:

- I. Contribuir a la plena vigencia del Estado de Derecho;
- II. Proveer lo necesario para que toda persona tenga acceso a la información pública, mediante procedimientos expeditos, sencillos y gratuitos;
- III. Optimizar el nivel de participación ciudadana en la toma de decisiones y en la evaluación de las políticas públicas conforme a los indicadores establecidos por los Sujetos Obligados;
- IV. Garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno, transparentando el ejercicio de los recursos públicos y la gestión pública, a

Marisela Esquivel A. ~~Allegando Bravo G~~



PRESIDENCIA
BUENAVISTA
MICH.
2018-2021



través de un flujo de información oportuna, eficaz, verificable, inteligible e integral;

V. Actualizar, optimizar, organizar y clasificar la información en posesión de los Sujetos Obligados;

VI. Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas de los Sujetos Obligados a través de la generación de información sobre sus indicadores de gestión y del ejercicio y manejo de los recursos públicos, mediante la publicación completa, veraz, oportuna, confiable y comprensible a todas las personas;

VII. Promover, fomentar, difundir e institucionalizar la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica;

VIII. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente;

IX. Regular la organización y funcionamiento del organismo garante y de las unidades de transparencia de los sujetos obligados y el medio de impugnación con que cuenten los solicitantes de información; y,

X. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan, por el incumplimiento de esta Ley.

II.3 Que el artículo 117, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las fracciones VII y X, señala como atribuciones de **"EL IMAIP"**:

VII. Capacitar a los Servidores Públicos y brindar apoyo técnico a los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información;

IX. Suscribir convenios con los sujetos obligados que propicien la publicación de información en el marco de las políticas de transparencia proactiva.

II.4 Que con fundamento en el artículo 118, fracción I, de la Ley de Transparencia, el Comisionado Presidente en turno, tendrá las facultades y obligaciones de

(Handwritten mark)

Alfonso Bravo G

(Handwritten signature)

Marisela Esquivel A.

(Handwritten signature)



PRESIDENCIA BUENAVISTA MCH. 2018-2021

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



representar legal y jurídicamente al Instituto, con facultades de apoderado para actos de administración, pleitos y cobranzas, previa autorización del Pleno.

II.5 Que, en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 25 veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve,¹ fue aprobado por unanimidad la designación de la **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, como Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

II.6 La **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, acredita su personalidad y representación legal, con su designación y nombramiento como Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/11/25-09-19** de fecha 01 uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, representatividad que la faculta para la celebración del presente convenio.²

II.7 El Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la **Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 02 dos de diciembre de 2020 dos mil veinte**, por unanimidad de votos el Pleno aprobó suscribir del presente convenio de colaboración.

II.8 El Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales "EL IMAIP", tiene como domicilio legal el ubicado en Avenida Camelinas, número 571, colonia Félix Ireta, código postal 58070, en la ciudad de Morelia, Michoacán, mismo que señala para todos los efectos y fines del presente convenio.

III. DE LAS PARTES:

¹ IMAIP/CHG/S.G./ACTA/18 ORDINARIA/PLENO/25-09-19.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten notes in blue ink on the right margin: 'Bravo &', 'Lizbeth Ortega Silva', 'Esquivel A.', and 'Marisela'.



III.1 Que el presente convenio tiene como propósito formalizar una acción de vinculación entre las partes, para que de manera conjunta contribuyan a los objetivos de ambas.

III.2 Que libres de coacción manifiestan su interés en asumir las obligaciones y derechos consignados en el presente convenio.

III.3 Que, en mérito de lo anterior, **"LAS PARTES"**, reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que se ostentan, manifestando su voluntad de celebrar en presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio es que las partes colaboren conjuntamente en la consecución de sus fines, mediante el desarrollo de actividades de capacitación especializada por parte de **"EL IMAIP"**, al personal del H. Ayuntamiento de Buenavista Tomatlán, Michoacán. A este efecto, se desarrollarán talleres y conferencias en los temas de prioridad como lo son:

1. *Transparencia y Acceso a la Información.*
2. *Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.*
3. *Implementación de la Ley General de Archivos y Gestión Documental.*
4. *Rendición de Cuentas.*
5. *Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, entre otros.*

SEGUNDA. Para el desarrollo y seguimiento de las actividades de colaboración materia de este convenio, se designará, por lo menos a un representante por cada una de las partes, mismos que se nombrarán en este acto. **"EL IMAIP"**, designa al **Licenciado Jorge Alberto Martínez Ángeles**, Jefe del Departamento de Capacitación y Vinculación Ciudadana del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por su parte **"EL AYUNTAMIENTO"**, nombra a la **Ing. Alejandro Bravo González**, Encargado de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ambos colaboradores contarán con las facultades para revisar los acuerdos específicos de trabajo relativos al objeto y materia del presente

Alejandro Bravo G

Esquivel A.

Marisela

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA BUENAVISTA MICH 2018-2021

[Handwritten signature]



convenio, representantes que llevarán esta encomienda durante el tiempo que dure su encargo.

TERCERA. La duración del presente convenio será de **un año** contado a partir del día de su firma, y podrá ser renovado previo acuerdo de las partes, quedando las partes en libertad de darlo por terminado en cualquier momento, previa notificación que por escrito haga una a la otra, con 30 (treinta) días naturales de anticipación; de configurarse este supuesto, las partes se comprometen a llevar hasta su conclusión los programas que se estén ejecutando.

CUARTA. Para la resolución de cualquier duda o controversia que llegara a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución del presente instrumento legal, las partes convienen en resolverla a través del diálogo y la conciliación: en caso imposible, acuerdan expresamente someterla a la jurisdicción de los tribunales competentes con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán, por lo que renuncian a cualquier fuero que, por razón de sus domicilios, presentes o futuros, pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento, lo firman por duplicado, el día 08 ocho de diciembre de 2020 dos mil veinte en la Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo.

**POR
EL AYUNTAMIENTO**

Dr. Gordiano Zepeda Chávez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
de Buenavista Tomatlán, Michoacán



**PRESIDENCIA
BUENAVISTA
MICH.
2018-2021**

**POR
EL INSTITUTO**

Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva
Comisionada Presidenta del IMAIP

Algodón Bravo S
Esquivel A.

Mansola

ASISTIÓ

Alejandro Bravo G

Ing. Alejandro Bravo González
Encargado de Transparencia
Capacitación del H. Ayuntamiento de
Buenavista Tomatlán, Michoacán.

ASISTIÓ

Lic. Jorge Alberto Martínez Ángeles
Jefe del Departamento de
y Vinculación Institucional del IMAIP

TESTIGO

Marisela Esquivel A.
C. Marisela Esquivel Avila

H. Ayuntamiento de
Buenavista, Tomatlán, Michoacán.

TESTIGO

[Signature]
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo
Comisionada del IMAIP

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN, VI,³ DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL IMAIP, EL DOCTOR EN DERECHO RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ,, SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, **DA FE Y CERTIFICA**, QUE LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE FOJA, FORMAN PARTE DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE "EL INSTITUTO", EL CUAL CONSTA DE 7 (siete)FOJAS POR UN LADO ÚTIL, FIRMADO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

**INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL**

**H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
BUENAVISTA
MICH.
2018 2021**

³ Artículo 15. El Secretario General del Instituto tendrá las siguientes atribuciones:
(...)

VI. Validar y dar fe de las actuaciones del Pleno.

Teresa Espinoza Tapia

Acta número 80 (ochenta) de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Buenavista, Michoacán.

En Buenavista Tomatlán, Michoacán, Municipio del mismo nombre del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 nueve horas del día viernes 04 (cuatro) de Diciembre del año 2020 dos mil veinte, reunidos en el salón de sesiones "Fernando Chávez López" de la Presidencia Municipal de Buenavista, Michoacán, previa invitación a reunión expresa por el C. Dr. Gordiano Zepeda Chávez Presidente Municipal, responsable de la Comisión de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil; C. Florida Luna Álvarez Síndico Municipal, responsable de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; C. Profesor José Juan Ibarra Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento, los CC. Ing. Rafael Pedroza Pérez Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Comisión de Igualdad, Integración y Diversidad Social; L.E.P. Carla María Ruiz Paz Regidora de Educación Pública, Cultura y Turismo, de Asuntos Migratorios; Lic. Jordán Jesús Gabriel Torres Regidor De la Mujer, Juventud y del Deporte, Comisión de Estudios Reglamentarios de Buenavista; C. María Teresa Espinoza Tapia Regidora de Fomento Económico e Industrial, C. Guadalupe Espinoza Ramos Regidor de Ecología y Desarrollo Rural, Comisión de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático; C. Josefina Ávila González Regidora de Salud y Asistencia Social, Comisión para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia; M.V.Z. Paulo Martínez Cabrera Regidor de Planeación, Programación y Desarrollo, Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana; como regidores de este período de Gobierno 2018-2021, todos ellos Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Buenavista, Michoacán, reunidos con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo el siguiente Orden del Día.

1. Lista de presentes.
2. Declaratoria del Quórum legal e Instalación de la Sesión.
3. Autorización del Orden del Día.
4. Lectura y Aprobación o en su caso Rectificación del Acta de la Sesión anterior de Ayuntamiento.
5. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para el traspaso de la cantidad de \$60,328.07 (Sesenta Mil Trescientos Veintiocho Pesos 07/100 m. n.), de la cuanta de Fondo IV 2019 remanentes, los cuales son de finiquitos que no vinieron a recoger, por lo que se cancelaron y el recurso se traspasará al ejercicio 2020, de la misma cuenta del fondo IV, para futuras reclamaciones
6. Análisis y/o Aprobación para firmar el convenio de capacitación con el IMAIP.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Haciendo uso de la palabra el C. Dr. Gordiano Zepeda Chávez Presidente Municipal, agradece a los Integrantes del Ayuntamiento por su asistencia y se da inicio a la Sesión Ordinaria; una vez que se hace el pase de lista y se declara el quórum legal, se procede a la instalación de la sesión, siendo autorizado el orden del día para la que fue Convocada.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Lectura y Aprobación o en su caso Rectificación del Acta anterior de la Sesión de Ayuntamiento.

En acto seguido se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, no hubo comentarios para su modificación y se aprueba por Unanimidad de Votos por los Integrantes del Ayuntamiento.

Teresa Espinoza Tapia

PUNTO NÚMERO CINCO.- Análisis, discusión y en su caso la aprobación para el traspaso de la cantidad de \$60, 328. 07 (Sesenta Mil Trescientos Veintiocho Pesos 07/100 m. n.), de la cuanta de Fondo IV 2019 remanentes, los cuales son de finiquitos que no vinieron a recoger, por lo que se cancelaron y el recurso se traspasará al ejercicio 2020, de la misma cuenta del fondo IV, para futuras reclamaciones

Dentro del punto número cinco el C. Dr. Gordiano Zepeda Chávez, Presidente Municipal, solicita a los Integrantes del Ayuntamiento, la autorización para que comparezca C. Lic. Clifton Alejandro Doñan Valencia, Tesorero Municipal para que haga saber el contenido e información relativa, al traspaso de finiquitos del 2019, que no recogieron los interesados, motivo por el cual se cancelaron y se traspasaron al ejercicio 2020, para futuras reclamaciones, para lo cual se aprobó por Unanimidad de votos.

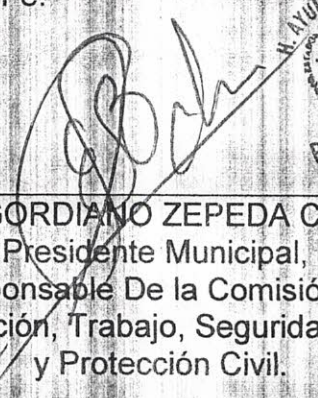
9. **PUNTO NUMERO SEIS:** Análisis y/o Aprobación para firmar el convenio de capacitación con el IMAIP.


Dentro del punto Número Seis el C. Dr. Gordiano Zepeda Chávez, Presidente Municipal, solicita a los Integrantes del Ayuntamiento, la autorización para el análisis y/o aprobación para firmar un convenio de capacitación con IMAIP., lo cual se aprobó por Unanimidad.

PUNTO NUMERO SIETE.- Asuntos generales: Sin Asuntos que tratar.

PUNTO NUMERO OCHO.- Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 11:45 A.M. del día de su inicio, firmando para dejar constancia los que en ella intervinieron, Damos Fe:



C. DR. GORDIANO ZEPEDA CHAVEZ.
Presidente Municipal,
Responsable De la Comisión de
Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública
y Protección Civil.



Flor L.A
C. FLORIDALMA LUNA ALVAREZ.
Síndica Municipal.



C. ING. RAFAEL PEDROZA PEREZ.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas,
Comisión de Igualdad, Integración
y Diversidad Social.



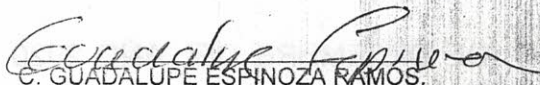
C. L.E.P. CARLA MARÍA RUIZ PAZ.
Regidora de Educación Pública, Cultura y
Turismo; Comisión de Asuntos Migratorios.



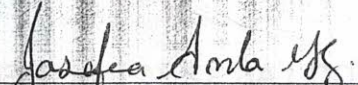
C. LIC. JORDAN JESÚS GABRIEL TORRES.
Regidor de la Mujer, Juventud
y Deporte; Comisión de Estudios Reglamentarios
de Buenavista.



C. MARIA TERESA ESPINOZA TAPIA.
Regidora de Fomento Económico e Industrial.



C. GUADALUPE ESPINOZA RAMOS.
Regidor de Ecología y Desarrollo Rural;
Comisión de Protección al Medio Ambiente
y Cambio Climático.



C. JOSEFINA AVILA GONZALEZ.
Regidora de Salud y Asistencia Social;
Comisión para Prevenir y Eliminar
La Discriminación y la Violencia.



C. M.V.Z. PAULO MARTINEZ CABRERA.
Regidor de Planeación, Programación
Desarrollo, Comisión de Transparencia
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales,
Comisión Permanente de Prevención
Del Delito y Participación Ciudadana.

Con apoyo y fundamento en el Capítulo IV, Artículo 54 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; se levanta la presente Acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo DOY FE:



C. PROF. JOSÉ JUAN IBARRA RAMIREZ
Secretario del Ayuntamiento.

SECRETARÍA
BUENAVISTA
MICH.
2018 - 2021



SECRETARÍA
BUENAVISTA
MICH.
2018 - 2021

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 80 DEL AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA, MICHOACÁN, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

EL SUSCRITO C. PROFESOR JOSÉ JUAN IBARRA RAMIREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA, MICHOACAN, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO IV, ARTICULO 53 FRACCIÓN VIII; Y, DEMAS RELATIVOS DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HAGO CONSTAR Y: -----

CERTIFICO:

QUE LAS PRESENTE 03 (TRES) COPIAS COINCIDEN CON EL CONTENIDO LITERAL DE SU ORIGINAL QUE DOY FE TENER A LA VISTA, CORRESPONDEN A LA ACTA NÚMERO 80 (OCHENTA) DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BUENAVISTA, MICHOACÁN.

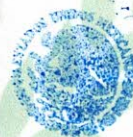
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES DADA PARA QUE ASI CONSTE Y SURTA EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

SIENDO LAS 12:34 P.M. DEL DÍA MARTES 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, BUENAVISTA TOMATLÁN, MICHOACÁN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



C. PROFR. JOSE JUAN IBARRA RAMIREZ.



SECRETARIA
BUENAVISTA
MICH.

2019-2021